



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.578 / 2019.-

ZAPALLAR, 23 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.
3. Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia para el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°622/2019, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
2. Memorándum N°271/2019, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES SAN GERONIMO S.A.", con domicilio en Ruta F-30-E Sur 10.000, Depto. 313, Localidad Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES SAN GERÓNIMO S.A. /
Rut N°	96.641.610-6 /
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
Rol. N°	21.659
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★ PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GA / SEC / foc.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	354	1

